

Informe inicial de la primera etapa del Proceso de Desarrollo de Políticas sobre la Revisión de Todos los Mecanismos de Protección de Derechos en Todos los gTLD

18 de marzo de 2020

Estado de este documento

Este es el Informe Inicial de la primera etapa del Proceso de Desarrollo de Políticas (PDP) de la GNSO sobre la Revisión de Todos los Mecanismos de Protección de Derechos (RPM) en Todos los gTLD, que abarca los RPM aplicables a los gTLD que se crearon en el marco del Programa de Nuevos gTLD de 2012. Se ha publicado este Informe Inicial para comentarios públicos.

Preámbulo

El objetivo principal de este Informe Inicial es solicitar aportes/opiniones sobre los siguientes elementos del Grupo de Trabajo para el PDP: (i) veintiséis (26) recomendaciones preliminares; (ii) diecisiete (17) preguntas específicas para el aporte de la comunidad; y (iii) veinticuatro (24) propuestas presentadas de forma individual por los distintos miembros del Grupo de Trabajo que no llegaron a convertirse en recomendaciones preliminares. Además, el Grupo de Trabajo invita a que se brinden aportes sobre sus seis (6) preguntas generales de la Carta orgánica. En este Informe Inicial también se documentan las deliberaciones del Grupo de Trabajo y demás información pertinente que proporciona los antecedentes, el contexto y el fundamento.

El Grupo de Trabajo elaborará su Informe Final tras revisar los comentarios públicos recibidos en respuesta a este Informe Inicial y, posteriormente, presentará su Informe Final al Consejo de la GNSO para su consideración.

Índice

1 RESUMEN EJECUTIVO	4
1.1 Información de referencia	4
1.2 Deliberaciones y resultados	4
1.3 Conclusiones y Próximos Pasos	5
1.4 Otras secciones relevantes de este informe inicial	6

1 Resumen Ejecutivo

1.1 Información de referencia

El 18 de febrero de 2016, el Consejo de la GNSO votó¹ a favor del inicio del Proceso de Desarrollo de Políticas (PDP) sobre la Revisión de Todos los Mecanismos de Protección de Derechos (RPM) en Todos los gTLD. El 15 de marzo de 2016, el Consejo de la GNSO aprobó la Carta orgánica del PDP² para que la revisión se lleve a cabo en dos etapas. La primera etapa se centra en la revisión de todos los RPM y las estructuras y procedimientos asociados aplicables a los gTLD creados en el marco del Programa de Nuevos gTLD de 2012, específicamente:

- Sistema Uniforme de Suspensión Rápida (URS);
- Centro de Información y Protección de Marcas Comerciales (TMCH);
- Servicios de prerregistro (sunrise) y de Reclamos por Marcas Comerciales que se ofrecen a través del TMCH; y
- Procedimiento para la Resolución de Disputas por Marcas Comerciales con Posterioridad a la Delegación (TM-PDDRP).

La segunda etapa se centrará en revisar la Política Uniforme de Resolución de Disputas (UDRP), que ha sido una política de consenso de la ICANN desde el año 1999. Consulte la sección "Información de referencia" de este Informe Inicial para ver los resúmenes de estos RPM.

El 21 de abril de 2016, el Grupo de Trabajo celebró su primera reunión para iniciar su trabajo de la primera etapa y desde entonces se ha reunido de forma periódica.

1.2 Deliberaciones y resultados

La Carta orgánica del Grupo de Trabajo contiene una lista de preguntas y temas específicos que se reprodujeron textualmente de anteriores consultas de la comunidad de la ICANN sobre el tema de los RPM. Esto dio lugar a que el Grupo de Trabajo acordara, en los inicios de su trabajo, que primero tendría que perfeccionar estas preguntas originales de la Carta orgánica para aclarar su intención y asegurar que los debates del PDP se mantengan objetivos y neutrales. Consulte la sección "Anexo B - Preguntas de la Carta orgánica" de este Informe Inicial para obtener más detalles.

Para abordar las preguntas finales acordadas de la Carta orgánica para la primera etapa, el Grupo de Trabajo se dedicó a considerables esfuerzos de recopilación de datos y análisis, dado que hasta la fecha

¹ Consulte la moción aprobada del Consejo de la GNSO que dio inicio al PDP en el siguiente enlace:

<https://gns0.icann.org/en/council/resolutions#201602>

² La Carta orgánica del Grupo de Trabajo para el PDP se incluye en la sección "Anexo A - Carta orgánica del Grupo de Trabajo para el PDP" de este Informe Inicial. También se puede descargar en el siguiente enlace:

https://gns0.icann.org/sites/default/files/filefield_48755/rpm-charter-15mar16-en.pdf

no se han realizado estudios exhaustivos ni se han recopilado datos que midan la eficacia de los RPM de la primera etapa.

Como resultado de su análisis de los datos y aportes que recopiló, el Grupo de Trabajo propone un total de veintiséis (26) recomendaciones preliminares por el momento. No se ha realizado una convocatoria oficial al consenso sobre ninguna de las recomendaciones preliminares, pero éstas recibieron suficiente apoyo entre los miembros del Grupo de Trabajo para ser incluidas como recomendaciones preliminares para el comentario público.

El Grupo de Trabajo también incluye diecisiete (17) preguntas para las que desea recabar la opinión de la comunidad. El Grupo de Trabajo espera que el aporte de la comunidad le permita ultimar las recomendaciones que desee formular sobre estos temas en su Informe Final. Todas estas recomendaciones preliminares y preguntas de la comunidad están consolidadas en la sección "Descripción general de las recomendaciones preliminares y preguntas que requieren el aporte de la comunidad" del presente Informe Inicial.

Además, el Grupo de Trabajo presenta un total de veinticuatro (24) propuestas individuales relacionadas específicamente con el URS y el TMCH, que se incluyen en la sección "Propuestas individuales (no recomendaciones)" del presente Informe Inicial. Estas propuestas fueron presentadas por miembros individuales del Grupo de Trabajo para su consideración por parte del Grupo de Trabajo pero, por el momento, no han logrado un acuerdo suficiente entre los miembros del Grupo de Trabajo como para convertirse en recomendaciones preliminares.

Este Informe Inicial también incluye un resumen del debate del Grupo de Trabajo sobre los RPM adicionales del mercado que varios Operadores de Registro y el actual Proveedor de Servicios de Validación del TMCH han adoptado voluntariamente, además de los RPM obligatorios de la ICANN. El Grupo de Trabajo no elaboró ninguna recomendación específica relativa a estos RPM, dado que se encuentran fuera del alcance de este PDP. Consulte la sección "RPM adicionales del mercado" de este Informe Inicial para obtener más detalles.

Cabe señalar que la Carta orgánica del PDP incluye varias preguntas generales y globales, así como una serie de preguntas adicionales que se espera que el Grupo de Trabajo aborde al concluir la primera etapa o la segunda etapa de su trabajo, según corresponda. El Grupo de Trabajo también invita a que se realicen aportes sobre seis (6) preguntas generales de la Carta orgánica durante el procedimiento de comentario público para el Informe Inicial. Asimismo, después de la finalización del comentario público, se espera que el Grupo de Trabajo examine una pregunta general sobre los RPM adicionales del mercado, que está relacionada con una de sus preguntas generales de la Carta orgánica. Estas preguntas generales de la Carta orgánica y la pregunta general adicional se describen en la sección "Próximos pasos".

1.3 Conclusiones y Próximos Pasos

Este Informe Inicial será publicado para la recepción de comentarios públicos durante 40 días. Después de que el Grupo de Trabajo revise los comentarios públicos recibidos sobre este Informe Inicial, finalizará sus recomendaciones y elaborará el Informe Final.

La revisión de los comentarios públicos por parte del Grupo de Trabajo puede dar lugar a un consenso del Grupo de Trabajo para:

- enmendar, agregar y/o eliminar su recomendación preliminar publicada en este Informe Inicial;
- realizar recomendaciones de consenso finales sobre cualquiera de las propuestas presentadas por los miembros individuales del Grupo de Trabajo que se publican en este Informe Inicial.

Tras una convocatoria formal de consenso a nivel plenario, el Informe Final del Grupo de Trabajo se actualizará en consecuencia con la recomendación final propuesta del PDP, que luego será revisada por el Consejo de la GNSO y, si se aprueba, se remitirá a la Junta Directiva de la ICANN para su aprobación como Política de Consenso de la ICANN.

1.4 Otras secciones relevantes de este informe inicial

Para una revisión completa de las cuestiones, metodologías e interacciones de este Grupo de Trabajo, se incluyen las siguientes secciones en este Informe Inicial:

- Resumen de las deliberaciones del Grupo de Trabajo que incluye el contexto de las recomendaciones preliminares y las preguntas de la comunidad.
- Documentación sobre el enfoque del subequipo del Grupo de Trabajo, esfuerzos de recopilación y revisión de datos y trabajo de perfeccionamiento de las preguntas de la Carta orgánica.
- Un anexo de herramientas y documentos destacados que ayudaron al Grupo de Trabajo a revisar los RPM de la primera etapa.